

138a. reunión

138 EX/3  
PARIS, 5 de noviembre de 1991  
Original: Inglés

Punto 7.1.2 del orden del día provisional

NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO  
PARA QUE FORMEN PARTE DEL COMITE MIXTO UNESCO/UNICEF  
SOBRE EDUCACION

RESUMEN

De conformidad con las Decisiones 131 EX/5.2.7 y 133 EX/7.1.4, se invita al Consejo Ejecutivo a nombrar, en su 138a. reunión, a tres de sus miembros para que formen parte del "Comité Mixto UNESCO/UNICEF sobre Educación", en sustitución de los tres miembros salientes.

I. ANTECEDENTES

1. El Consejo Ejecutivo, en su 131a. reunión, decidió aceptar la invitación del UNICEF de crear un Comité Mixto UNESCO/UNICEF sobre Educación, que estaría compuesto de seis miembros del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y seis de la Junta Ejecutiva del UNICEF, designados por cada órgano respectivo (Decisión 131 EX/5.2.7).

2. En su 133a. reunión, el Consejo Ejecutivo nombró a los seis miembros que se indican a continuación para que formasen parte de dicho Comité: la Sra. Ingrid Eide (Noruega), el Sr. Mohamed Mahmoud Ould Weddady (Mauritania), el Sr. Punisa A. Pavlovic (Yugoslavia), el Sr. Runaldo Ronald Venetiaan (Suriname), el Sr. Asavia Wandira (Uganda) y el Sr. Adul Wichiencharoen (Tailandia).

3. El Comité Mixto UNESCO/UNICEF sobre Educación se ha reunido desde entonces en dos ocasiones, los días 28 y 29 de marzo de 1990 y los días 26 y 27 de octubre de 1990. El Consejo Ejecutivo examinó sus recomendaciones en sus 134a. y 136a. reuniones, y las tuvo en cuenta en sus Decisiones 134 EX/4.2.3 y 136 EX/5.2.1.

4. Se propone que el Comité Mixto UNESCO/UNICEF sobre Educación celebre su tercera reunión los días 4 y 5 de mayo de 1992 en la Sede de la UNESCO.

## II. PUNTO QUE REQUIERE UNA DECISION

5. En vista de que el Sr. Mohamed Mahmoud Ould Weddady (Mauritania), el Sr. Runaldo Ronald Venetiaan (Suriname) y el Sr. Asavia Wandira (Uganda) no formarán parte ya del Consejo Ejecutivo cuando se celebre la tercera reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF sobre Educación, se invita al Consejo Ejecutivo a nombrar para dicho Comité a tres miembros procedentes de las mismas regiones que los miembros salientes.